

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022/INC**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de octubre de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la **página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022/INC.

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

Con esta fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico elia_ge@hotmail.com y el escrito presentado de manera personal, de fecha veintiuno de octubre del año en curso, signado por la C. Elia Georgina Salavarría Zetina, en calidad de Jefa de Departamento "A", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que, en el primero, "...acudo a solicitar la Ejecución de Sentencia de fecha 11 de julio de 2022, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente marcado con el número TEEC/JE/7/2022, derivado del incumplimiento a la misma, toda vez que no han sido devueltos a mi persona las retenciones realizadas al concepto de compensación, misma que pese a existir resolución



que ordenaba la devolución, se han seguido realizando" (sic), y al que se adjunta escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y documentación anexa, a través del cual señala "...Que vengo por medio del presente escrito y documentación anexa, a solicitar la Ejecución de Sentencia de fecha 11 de julio de 2022 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente marcado con el número TEEC/JE/7/2022..." (sic); recibidos primeramente ante el correo oficial y posteriormente presentado de manera personal ante la oficial de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; ambos el día veintiuno de octubre del año en curso, a las 11:06 y 11:10 horas, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la Magistrada Presidenta, ACUERDA: -----

PRIMERO: Apertura de Incidente de inejecución de sentencia. De la lectura de los escritos de Elia Georgina Salavarría Zetina, en calidad de Jefa de Departamento "A", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, en el presente Juicio Electoral, se ordena integrar el cuaderno de incidente, mismo que se registrará en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JE/7/2022/INC, lo anterior con fundamento en los numerales 730 y 733 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, en analogía con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y los artículos 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para acordar lo que en derecho corresponda. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022/INC.

Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, por ser quien conoció y resolvió primigeniamente el asunto, para que resuelva lo que en derecho corresponda. -----

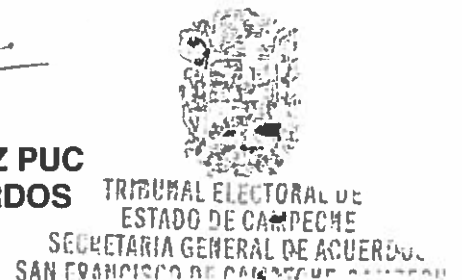
TERCERO: Acumúlese a los autos los escritos de Elia Georgina Salavarría Zetina, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (21 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----

2